

ESTUDIOS PREVIOS

DICIEMBRE 21 DE 2022

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA ATENCION DE LOS DEPORTISTAS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO MEDICO QUE ATIENDEN LA UNIDAD DE MEDICINA DEPORTIVA DEL INSTITUTO , se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto

MISION

Servir a las organizaciones deportivas del departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros, en su propósito de planificar y fomentar la educación física, la recreación y el deporte, manteniendo el espíritu de la ciencia, la tecnología y el conocimiento en el deporte, la medicina deportiva, la informática, la construcción de escenarios deportivos, la implementación de los sistemas de gestión que permitan un crecimiento y desarrollo de la entidad

OBJETIVOS

Fomentar y consolidar el desarrollo de la recreación y el deporte recreativo.

Apoyar la Educación Física y Extraescolar.

Fomentar y consolidar la difusión y práctica del deporte estudiantil y extraescolar, a través de los Juegos del Sector Educativo y Escuelas de Formación Deportiva.

Fomentar y consolidar el crecimiento del deporte asociado y de alto rendimiento.

Apoyar al fomento de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento.



Desarrollo y adecuación de la Infraestructura de los municipios del Departamento.

Promocionar el desarrollo de la recreación y el deporte comunitario con participación del sector campesino, discapacitados, adultos mayores y población penitenciaria

NECESIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

El deporte, para el organismo, implica básicamente consumir energía y sufrir cargas o impactos, mientras que el entrenamiento de **fortalecimiento** muscular consiste en fortalecerlos y preparar nuestro cuerpo para disfrutar con seguridad de nuestra actividad **deportiva** favorita

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Este principio es desarrollado en la Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, que clasifica al deporte como un derecho social y un factor básico en la formación integral de la persona. De acuerdo con el capítulo 4 de la mencionada Ley, el fomento, desarrollo y práctica de las actividades deportivas y de recreación está regida por los siguientes principios:

- Universalidad
- Participación comunitaria
- Participación ciudadana
- Integración funcional
- Democratización
- Ética deportiva

Marco Normativo

Decreto 4183 de 2011. Por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte- COLDEPORTES-, en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COL DEPORTES-y se determinan su objetivo, estructura y funciones"

Ley 934 de 2004. Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.

Ley 845 de 2003. Por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 641 de 2001. Por el cual se reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.



Ley 582 de 2000. Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones.

Ley 181 de 1995. Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte.

Decreto 1228 de 1995. Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.

Razón Por la cual se hace necesario el fortalecimiento al deporte en el departamento a través de suministro de bienes y servicios, que le permitirán desarrollar y demostrar sus habilidades

DEFINICION DE LA NECESIDAD

Suministro de Elementos Necesarios para la debida atención de los deportistas por parte del departamento médico que asisten a la unidad de medicina deportiva

POBLACION

Deportistas usuarios de la unidad medica

FICHA TECNICA

DE ACUERDO AL ANEXO NO. 02 PROPUESTA ECONOMICA

CODIGO UNSPC

42191900



II. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA ATENCION DE LOS DEPORTISTAS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO MEDICO QUE ATIENDEN LA UNIDAD DE MEDICINA DEPORTIVA DEL INSTITUTO

II. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Por la cuantía mismo **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE \$ 28.000.000** se encuentra regulado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 y s.s del Decreto 1082 del 2005 con remisión al Artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 la Modalidad del presente procesos es la de Selección Mínima Cuantía Tipo de Contrato Suministro

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

- A. Análisis de precios del mercado real:** Que, El Instituto tuvo en cuenta cotizaciones de precios del mercado de proveedores, los cuales harán parte integral de la presente convocatoria
- B. Presupuesto Oficial.** El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, dando como resultado el siguiente presupuesto oficial: \$ **28.000.000**
- C. Confrontación Financiera.** Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No. 00 0278 de Diciembre 05 de 2022
- D. Forma de Pago:** La forma de pago será **UNICO PAGO**
- E. Duración:** DOS DIAS

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITATE / NO HABILITANTE
DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
DOCUMENTOS FINANCIEROS	HABILITANTE
DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITANTE

REQUISITOS HABILITANTES

Av. 2 Calle 5 Diagonal Santander - Complejo Acuatico
Telefono 5784957- 5784956
www.indenorte.gov.co
general@indenorte.gov.co
Cucuta Norte De Santander



DE ACUERDO AL ANEXO NO. 01 REQUISITOS HABILITANTES

PROPUESTA ECONOMICA

DE ACUERDO AL ANEXO NO. 02 PROPUESTA ECONOMICA

VI ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	A quien se le asigna	Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad
1	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	3
2	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual. No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	3
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial. Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral. Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	2
4	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Variaciones de los precios o cantidades.	Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra	3
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual	Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato	3



6	Específico	Externa	Financieros	Operacional	Contratista	Extensión del plazo	Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes	3
---	------------	---------	-------------	-------------	-------------	---------------------	--	---

II GARANTIAS

Por ser un contrato inferior al 10% de la menor cuantía No será obligatoria la constitución de garantía única de cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007

VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial

X SUPERVISION

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaria General

El Supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.



El Supervisor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El Supervisor debe verificar que los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores de mantenimiento rutinario, estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

IX. ANALISIS DEL SECTOR

La Medicina Deportiva está adquiriendo cada vez más relevancia en el sector de la salud, ya que, aunque el deporte se encuadra dentro de las prácticas de vida saludable y aporta grandes beneficios a la salud de las personas que lo practican, también puede ser el origen de distintas lesiones y patologías.

Si quieres conocer el marco de trabajo de esta disciplina y sus tipos, te animamos a seguir leyendo.

Contenido:

- Qué es la Medicina Deportiva
- Qué especialidades encontramos dentro de la Medicina Deportiva
- Lesiones deportivas más comunes
- ¿Existe la especialidad de Medicina Deportiva en España?

Qué es la Medicina Deportiva

También llamada Medicina del Deporte, la podemos definir como la especialidad, o disciplina médica, que se ocupa tanto de la prevención como del tratamiento de lesiones derivadas de la práctica deportiva.

Para ello, estudia los efectos del ejercicio físico, lo que le permite aplicar este conocimiento con objetivos preventivos y terapéuticos, ayudando así a mantener el buen estado de la salud de los individuos, así como a prevenir las lesiones que pudieran derivarse de la práctica deportiva.

Asumiendo que el deporte aporta beneficios ante enfermedades cardiovasculares, al sistema óseo y muscular, mejora el metabolismo y la salud en general, aconseja que este sea practicado bajo control.

Para ello, se debe tener en cuenta la intensidad, duración, la frecuencia del mismo. Además de requerir un estudio previo de pruebas de tolerancia ante el ejercicio que se decida realizar.

Qué especialidades encontramos dentro de la Medicina Deportiva

Debemos entender la Medicina Deportiva como un ámbito multidisciplinar que aúna conocimientos relacionados tanto con la medicina clínica como con la nutrición, la traumatología, la fisioterapia o la psicología, entre otros.

Las especialidades de medicina deportiva se distinguen según sus objetivos.

Por un lado, encontramos disciplinas que se focalizan en la prevención de lesiones a través de la técnica adecuada del ejercicio. Técnica que se determina en función de la anatomía, estado de salud y biomecánica del individuo. Por ejemplo, la anatomía y biomecánica del ejercicio.

Por otro lado, encontramos disciplinas que trabajan aspectos relacionados con el deporte y cuyo objetivo es contribuir a un mejor rendimiento y al aumento de las capacidades individuales. Nutricionistas y psicólogos deportivos.

Por último, encontramos especialidades que trabajan en el tratamiento y recuperación de lesiones derivadas de la práctica deportiva. Traumatólogos, fisiatras y fisioterapeutas deportivos.

Lesiones deportivas más comunes

Las lesiones más comunes a prevenir, o tratar, en Medicina deportiva son:

La conmoción cerebral: El deporte aumenta el riesgo de caídas y de choques contra objetos u otros jugadores

Los esguinces de tobillo: Se da principalmente en deportes de impacto o en los que la práctica se realiza sobre superficies inestables.

Los desgarros musculares: Afecta generalmente a músculos de miembros inferiores

Las tendinopatías: Inflamación del tendón de manera crónica, es decir, de un largo período de tiempo, que da lugar a micro-roturas en el tejido tendinoso.

Los calambres musculares: Espasmos musculares que se producen principalmente debido a la hiperactividad del músculo, por ejemplo, al realizar ejercicio físico, así como la falta de reposición de sales.

Las fracturas: Las causas más frecuentes de las fracturas son una caída o una actividad muscular excesiva que se alarga en el tiempo

Atentamente

GERMAN PRADA DUARTE
Director General Encargado